

CODIGO BPIN N°:	2025002700037		
CONTRATO N°:	046 DEL 2026	25-MAY-2026	INT-SCC-003-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL Y SU ENTORNO II ETAPA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S		
NIT/C.C :	901249629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ		
CÉDULA DE CIUDANIA	13497197 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$\$ 2.195.834.420,00)		
ANTICIPO:	0%	\$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) MESES		
FECHA INICIAL:	01-JUN-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-NOV-2028		
SUPERVISOR DE APOYO:	CARLOS ANDRES PICON JAIMES		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	1526		
RP N°:	4226		
MUNICIPIO:	COROZAL (SUCRE)		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, al **PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** días del mes de del año , en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S**, con NIT/C.C 901249629-0, representado(a) legalmente por **GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ**, como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°**046 DEL 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**046 DEL 2026**.

Aseguradora: **FIANZAS PATRIA**

Fecha de expedición: **29 DE MAYO DE 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 46-13003096			
CUMPLIMIENTO	\$ 219.583.442,00	25/05/2026	25/05/2029
SALARIOS	\$ 109.791.721,00	25/05/2026	25/11/2031
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 219.583.442,00	25/05/2026	25/05/2029
POLIZA No. 46-13003097			

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES ANTE TERCEROS (BASICA P.L.O)	\$ 525.271.500,00	25/05/2026	25/11/2028
---	-------------------	------------	------------

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1526	25-MAR-2026	00AD-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 1.604.381.566,00
CDP	1526	25-MAR-2026	00AR-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 3.816.500.000,00
RP	4226	2026-MAY-2026	00AR-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$335.810.061,90
RPSSF	26R00040	2026-MAY-2026	00AR-2402-0600-2025-00270-0037	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$2.195.834.420,00

NOTA ACLARATORIA A LA FUENTE DE FINANCIACION

Que mediante el Decreto No 0886 del 27 de febrero de 2026 el Departamento de Sucre, procede a viabilizar, priorizar y aprobar unos proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de acuerdo al procedimiento contemplado en la Ley 2056 de 2020, aprobando el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL Y SU ENTORNO, 11 ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, identificado con número BPIN 2025002700037, por valor total de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 36.139.210.439,00); cuyas asignaciones se discriminan así:

FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DE SUCRE	SGR -Asignaciones directas	2025-2026	\$1.604.381.566,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2025-2026	\$3.816.500.000,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2027-2028	\$26.918.328.873,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2029-2030	\$ 3.800.000.000,00

ACLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS:

FONCOLOMBIA, al incorporar los recursos mediante la **Resolución No. 112 del 10 de marzo de 2026**, asume la misma estructura y flujo de financiación de los recursos descritos en el Decreto Departamental.

Para efectos de claridad presupuestal y ejecución, se recalca que la distribución por vigencias queda refrendada así:

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- **Vigencia Ejecutable 2026:** CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.420.881.566,00) (Suma de las asignaciones 2025-2026).
- **Vigencia Futura / Cronograma 2027-2028:** VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.918.328.873,00).
- **Vigencia Futura / Cronograma 2029-2030:** TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000,00).

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 6 del Contrato de interventoría N°046 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, REALIZARÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PAGOS PARCIALES: HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS, PREVIA APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL VALOR DE CADA PAGO NO PODRÁ EXCEDER LOS MONTOS PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR). B) PAGO FINAL: EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE SE CANCELARÁ DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN. AL TRATARSE DE RECURSOS DE SGR LOS PAGOS SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA CUENTA DEL CONTRATISTA, TRAS LA AUTORIZACIÓN DE EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR, COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRAS REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA, EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVAMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.


ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	0%	\$ 0,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 1.976.250.978,00
LIQUIDACION.	10%	\$ 219.583.442,00
TOTAL.	100%	\$ 2.195.834.420,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander	CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S DIRECCIÓN: AV 5 B 7 113 URB PRADOS DEL ESTE CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CORREO ELECTRÓNICO: CODINORTESAS@HOTMAIL.COM
--	---

ACUERDAN

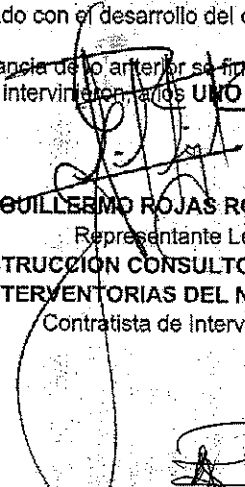
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°046 DEL 2026, el 1 DE JUNIO DE 2026.

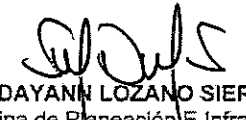
SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°046 DEL 2026, el 30 DE NOVIEMBRE DE 2028.

TERCERO: CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°046 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **CARLOS ANDRES PICON JAIMES**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°046 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


GUILBERMO ROJAS RODRIGUEZ
 Representante Legal
**CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E
 INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S**
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRES PICON JAIMES
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **CARLOS ANDRES PICON JAIMES**
 Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA